

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N. 20250001
DEL 17-01-2025**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ABRE CONVOCATORIA Y SE FIJA PROCESO ELECTORAL DE CONSULTA
PARA CONSTITUCIÓN DE TERNA Y DESIGNACIÓN DE RECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA 2025-2029”**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 015 del 30 de septiembre de 2022 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO QUE,

1. De conformidad con la ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución Universitaria Acuerdo 015 de 2022, se encuentra dentro de las funciones del Consejo Directivo, designar, remover, posesionar y aceptar la renuncia del Rector en la forma que prevean sus estatutos.
2. Actualmente se encuentra en curso, el periodo rectoral especial comprendido entre el 11 de septiembre de 2024 y el 28 de abril de 2025 tal y como reposa en el acta de posesión en el cargo del doctor Rafael Alejandro Betancourt Durango, del 11 de septiembre de 2024.
3. El periodo especial, que culmina el periodo ordinario rectoral de la Señora Blanca Libia Echeverri Londoño, quien fue electa y designada para el cargo entre el 29 de abril del 2021 y el 28 de abril de 2025; la cual presentó su renuncia al cargo de Rectora, siendo aceptada mediante la Resolución del Consejo Directivo Nro. 0001 del 25 de enero de 2024.
4. Venciéndose el periodo para el cual fue elegido el Doctor Rafael Alejandro Betancourt Durango, se hace necesario convocar a una nueva consulta de candidatos para constituir terna para designación de Rector (a) IUE con vigencia entre el 29 de abril de 2025 y 28 de abril de 2029.
5. La designación del Rector de la IUE se debe producir conforme lo señalado en el Acuerdo del Consejo Directivo 017 del 27 de julio de 2017 con sus adicciones y modificaciones, “Estatuto Electoral de la IUE”, donde se establece el trámite para la consulta y designación, determinando que la designación de Rector(a) de la IUE se debe producir por decisión del Consejo Directivo de terna que se conforme previendo la participación de la comunidad académica, conforme a las disposiciones de dicha norma.

Por lo que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar a proceso de consulta y designación de Rector(a) de la Institución Universitaria de Envigado para el periodo comprendido entre el 29 de abril de 2025 hasta el 28 de abril de 2029, y fijar para ese propósito el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y aviso de convocatoria a proceso de consulta, para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE.	Enero 20
Inscripciones de candidatos a proceso de consulta para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE.	Febrero 04 - 17
Fijación de censo electoral	Febrero-13
Reclamaciones a los listados del censo	Febrero 14 a 23
Verificación de requisitos de inscritos para la consulta para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE.	Febrero 18 al 20
Publicación de resultado de verificación de requisitos de inscritos para la consulta para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE.	Febrero 20
Plazo para subsanar requisitos de inscritos para consulta para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE.	Desde el 21 y hasta el 24 de febrero
Fijación del listado definitivo del censo	Febrero 24
Publicación de lista de candidatos inscritos que cumplieron los requisitos y calidades establecidas para el proceso de consulta para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE.	Febrero 25
Presentación de recursos de reposición y reclamaciones al listado de candidatos inscritos que cumplieron los requisitos y calidades establecidas para el proceso de consulta para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE.	Desde el 26 hasta el 28 de febrero
Respuesta a recursos y reclamaciones sobre al listado de candidatos inscritos que cumplieron los requisitos y calidades	Desde el 3 y hasta el 05 de marzo

establecidas para el proceso de consulta para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE.	
Publicación y fijación definitiva de lista de candidatos admitidos al proceso de consulta para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE.	Marzo-06
Sorteo de números en tarjetón	Marzo-07
Presentación lista de testigos por candidatos al proceso de consulta para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE.	Desde el 10 y hasta el 14 de marzo
Socialización propuesta de candidatos al proceso de consulta para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE.	Desde el 10 y hasta el 14 de marzo
Fecha de comicios (proceso de consulta para la constitución de terna para designación de Rector(a) de la IUE).	27 de marzo
Publicación de resultados de comicios (proceso de consulta para la constitución de terna para designación de rector(a) de la IUE).	28 de marzo
Presentación de propuestas de ternados ante el Consejo Directivo de la IUE y designación de Rector(a)	03 de Abril
Posesión del Rector(a) ante el Consejo Directivo de la IUE	29 de abril en sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la IUE .

ARTÍCULO SEGUNDO: Los inscritos para la consulta deberán cumplir los requisitos previstos en el Estatuto General, la Constitución Política y la Ley. La verificación de estos se hará de conformidad con lo allí establecido.

Parágrafo: En caso de no contar con el número mínimo de inscritos previsto en el artículo 72 del Estatuto Electoral, se seguirá el trámite allí previsto, dando lugar a la suspensión del cronograma establecido en el presente acuerdo y se procederá a fijar uno nuevo conforme a lo previsto normativamente.

ARTÍCULO TERCERO: Los comicios para la consulta de conformación de terna para la designación de Rector(a) se llevará a cabo mediante proceso electoral virtual electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: El Consejo Directivo designa como representante al Tribunal De Garantías Electorales al (a) Asesor(a) Jurídico de la Institución Universitaria de Envigado, quien haga sus veces.

Los demás miembros que componen el Tribunal serán los establecidos por el Estatuto Electoral de la IUE, es

decir, un representante del Consejo Académico y la Secretaria General de la Institución.


Parágrafo: Deberán ser invitados para asesorar y apoyar al Tribunal de Garantías Electorales, representantes de la Personería Municipal y la Registraduría Nacional del Estado Civil. Además, un servidor público que cumpla funciones de control interno, de entidades homólogas o de similar naturaleza a la institución Universitaria.


ARTÍCULO QUINTO: El proceso deberá adelantarse de conformidad con los principios constitucionales y legales y con estricto cumplimiento de la normatividad interna que lo establece y regula.

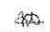
ARTICULO SEXTO: El Tribunal de Garantías Electorales dirigirá el proceso y será garante de la transparencia de este.


Dado en el Municipio de Envigado, a los **17-01-2025**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ORIGINAL FIRMADO
MARCELA PATIÑO MUÑOZ
PRESIDENTA CONSEJO DIRECTIVO (DELEGADA)


LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Proyectó: LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Aprobó: RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA